Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Ayuntamiento

En la villa de Caravaca en treinta y tres de mes de
[illegible] de mil y seiscientos y quarenta y cinco años se juntaron en el
justicia y regimiento de la villa como lo an de uso y estan
[illegible] para ordenar [illegible] a el servicio de dios
nuestro señor [illegible] a saber [illegible]
de [illegible] con [illegible] de la villa
para su mag.

[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] marin
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] menez
[illegible]
[illegible] marin
[illegible]

Y estando ansi juntos se le [illegible] con una real
provision de su mag. librada por el dimiento de [illegible]
conexero marin y [illegible] conexero marin la qual es de
[illegible]

Don [illegible] por la gracia de dios rey de castilla de leon de
aragon de las dos sicilias de jerusalem de portugal
de navarra de granada de [illegible] de [illegible] a los
[illegible] de la villa de caravaca y de
mas interesados en el negocio [illegible]
[illegible] salud y gracia sabed que en la nuestra corte y cancilleria
ante el presidente y oydores de la nuestra audiencia que reside en la
ciudad de granada juan lozano gabaldon en nombre de don alonso
[illegible] conexero marin [illegible] de la villa hijos y here-
dezos [illegible] de ymbentario de don diego conexero ma-
rin y de doña [illegible] su legitima muger
nos hizo relacion diciendo que el padre de sus parientes abia tratado
[illegible] que lo estaba pendiente en esta corte [illegible]
[illegible] sobre las elecciones de los [illegible]
[illegible] en nombre de sus parientes [illegible]
[illegible] y proseguir [illegible]
[illegible] hijos [illegible] y heredero [illegible] su padre
[illegible] lo que [illegible]
[illegible]